



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2014-0703

A partir de lo dispuesto en auto de 6 de abril de 2021 (archivo 35 Cdo.1) y según el informe de títulos recientemente incorporado al plenario (archivo 7 Cdo.3), Secretaría, dé cumplimiento a la orden impartida en los numerales 2 y 2.1 del mencionado proveído, no sin antes efectuar una verificación de remanentes.

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 04/06/2021
Notificado por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No. 52 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP